

d) Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

VALOR HISTÓRICO ORIGINAL.

- Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico registrándose en moneda nacional.
- El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago. En consecuencia los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo histórico.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera.
No aplica
- c) Posición en moneda extranjera.
No aplica
- d) Tipo de cambio.
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional.
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

	Cuenta	%
1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	10
1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de	33.3
1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de admin	10
1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	33.3
1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre	20
1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, cale	10
1246-9-5691	Otros equipos bienes muebles	10

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

10. Reporte de la Recaudación

No aplica

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica

12. Calificaciones otorgadas

No aplica

13. Proceso de Mejora